Cerro Sombrero, 23 de noviembre de 2010.-

#### RESOLUCION Nº 397/

#### **TENIENDO PRESENTE:**

- 1) El ORD. Nº 95/11/2010, emanado de del Director Regional del I.N.E. don José Gabriel Parada Aguilar, que cita a capacitación.
- 2) La invitación emanada de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo en conjunto con el Gobierno Regional de Magallanes.
- 3) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 4) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

## **RESUELVO**

DAD DE A

ALCALDE

# 1º CUMPLASE, por Don MAURO ALEJANDRO OYARZO

**TORRES,** Administrador Municipal, Grado 9° de la E.S.M., un cometido funcionario a la ciudad de Punta Arenas, para asistir a capacitación de Jefes Comunales y Provinciales del XVII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda organizado por el Instituto Nacional de Estadística y asistir al Seminario Taller "Masa Crítica para el Desarrollo de las Regiones Chilenas" organizado por la Subdere en conjunto con el Gobierno Regional de Magallanes. Se autoriza cruce Bahía Azul-Punta Delgada-Bahía Azul más 40 litros de combustible a vehículo particular placa patente WL-6489.

2º PÁGUESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

RICARDO OLEA CELSI Alcalde

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	50%	40%	TOTAL
			39.556		15.822	
23 al 25	11	2010	39.556			118.668
26	11	2010			15.822	15.822
TOTAL						134.490

FIRMA DEL INTERESADO

### **DISTRIBUCION:**

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/